

conductor Ángel Ivanov Dimitrov sin anotar el nombre y apellido del mismo. — Artículos 140.22 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.22 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 27 de agosto de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 3.301 euros.

Dalsar Cajoneras, Sociedad Limitada. — Carretera San Martín de la Vega, kilómetro 1.500, 28320 Pinto (Madrid). — 48810.9/08. — Realizar un transporte privado complementario de mercancías (cajones de madera) desde Pinto hasta Parla, con un peso total en carga de 4.300 kilogramos, teniendo el vehículo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso de peso: 800 kilogramos (22,8 por 100). — Artículos 141.4 y 143.1.f) de la Ley LOTT (1) y 298.4 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 14 de octubre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 1.851 euros.

Juan Manuel Pérez García. — Calle Illescas, 143, 28024 Madrid. — 50001.9/08. — Obstrucción a la labor inspectora impidiéndoles el ejercicio de sus funciones al no facilitar la documentación solicitada. — Artículos 33.3, 33.4, 140.6 y 143.1.i) de la Ley LOTT (1) y 19, 197.6 y 201.1.i) de su Reglamento (2). — 21 de julio de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 4.601 euros.

Eduardo Martín Fernández. — Calle Empecinado, número 58, 28936 Móstoles (Madrid). — 51567.9/08. — No presentar el conductor David Martín Menasolov los discos-diagrama de tiempos de conducción y descanso que tiene la obligación de llevar en el vehículo. Presenta únicamente los del 23, 20 y 18 de abril. — Artículos 141.31 y 143.1.k) de la LOTT (1) y 198.31 y 201.1.k) de su Reglamento (2). — 17 de septiembre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 401 euros.

Francisco Luis Ruiz Benavides. — Calle Vereda de la Acequia, número 6, 18620 Alhendín (Granada). — 53460.9/08. — No efectuar los documentos impresos al comienzo y a la finalización del viaje al carecer de la tarjeta de conductor. — Artículos 197.22 y 201.1.h) de la LOTT (1). — 17 de septiembre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 3.301 euros.

José Vilmán Cisneros Villamarín. — Calle Antonio Tapias, número 18A, primero A, 28320 Pinto (Madrid). — 53543.9/08. — Falsificación de hoja de registro del día 31 de mayo de 2007. Se refleja en el cierre de kilómetros por parte del conductor. Con 359 kilómetros realizados, habiendo realizado únicamente 320 kilómetros y disimular así el haber circulado sin disco insertado en tacógrafo entre la conducción. — Artículos 140.13 y 143.1.i) de la LOTT (1) y 197.13 y 201.1.i) de su Reglamento (2). — 17 de septiembre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 4.601 euros.

Grúas y Transportes Heras, Sociedad Limitada. — Polígono industrial "Norte", calle Brincadero, número 42, 28750 San Agustín del Guadalix (Madrid). — 53622.9/08. — No haber pasado la revisión periódica del tacógrafo. — Artículos 141.5 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.5 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 17 de septiembre de 2008. — Recurso de alzada estimatorio. — 0 euros.

Inoxidables Celes, Sociedad Limitada. — Calle Castillo, número 4, 28991 Torrejón de la Calzada (Madrid). — 54143.9/08. — Realizar un transporte de hierros desde Torrejón de la Calzada hasta Guadalajara, con un peso total en carga de 4.200 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso de peso: 700 kilogramos (20 por 100). — Artículos 141.4 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.4 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 14 de octubre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 1.701 euros.

Carlos Buendía Sánchez. — Calle Pinto, número 8, 28944 Fuenlabrada (Madrid). — 54761.9/08. — Realizar un transporte privado complementario de mercancías (sofás) por la Comunidad de Madrid, con un peso total en carga de 4.050 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso de peso: 500 kilogramos (15,7 por 100). — Artículos 141.4 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.4 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 14 de octubre de 2008. — Calle Pinto, número 8. — 1.501 euros.

(01/682/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 13 de febrero de 2009, por la que se procede a la publicación de las Órdenes resolutorias de recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes (Ed. 13/09).

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de las Órdenes que se relacionan en el Anexo I, resolutorias de los recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y exposición en el tablón de edictos en el respectivo Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre).

En los casos en los que dichas Órdenes resuelvan recursos de alzada interpuestos en tiempo y forma, ponen fin a la vía administrativa. En el resto de los supuestos, la firmeza en vía administrativa se produjo en los términos previstos en los artículos 109 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Contra todas ellas cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

El importe de las sanciones, en su caso, deberá hacerse efectivo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden, en las correspondientes cuentas corrientes de las entidades colaboradoras, indicando el número de expediente y la identificación del interesado. En caso contrario, se procederá al cobro por el procedimiento de apremio, con arreglo a lo dispuesto en la Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

- (1) Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres ("Boletín Oficial del Estado" de 31 de julio).
- (2) Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre. Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de octubre).

Madrid, a 13 de febrero de 2009.—El Secretario General Técnico, PDF (Resolución de 10 de julio de 2007), la Jefa del Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo, Sonia Delgado Aceves.

ANEXO I

Sancionado. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Infracción. — Preceptos infringidos. — Fecha de la resolución del recurso. — Sentido de la resolución del recurso. — Sanción

Sonia Carmita Chávez Hernández. — Calle Panamá, número 69, 28340 Valdemoro (Madrid). — 54805.9/08. — Llevar instalado un tacógrafo analógico estando obligado a instalar uno conforme al Anexo I B del R (CEE) 3821/1985. Vehículo matriculado con fecha posterior al 31 de diciembre de 2005. — Artículos 140.11 y 143.1.i) de la LOTT (1) y 197.11 y 201.1.i) de su Reglamento (2). — 17 de septiembre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 4.601 euros.

Antonio Ortiz Marcos. — Calle Libertad, número 28, cuarto D, 28937 Leganés (Madrid). — 55098.9/08. — Realizar un transporte público de áridos desde Arganda del Rey hasta Móstoles, en vehículo pesado, careciendo de autorización de transportes. — Artículos 47, 90, 140.1.9 y 143.1.i) de la LOTT (1) y 41, 109, 197.1.9 y 201.1.i) de su Reglamento (2). — 30 de julio de 2008. — Recurso de alzada estimado. — 0 euros.

Raudotrans, Sociedad Limitada Unipersonal. — Calle Londres, número 20, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid). — 55654.9/08. — Realizar un transporte público de productos alimenticios por Madrid, con un peso total en carga de 4.450 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso de peso: 950 kilogramos (27,14 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1 h) de su Reglamento (2). — 30 de julio de 2008. — Recurso de alzada estimado. — 0 euros.

Feliz Electric, Sociedad Limitada. — Calle México, número 41, 28820, Coslada (Madrid). — 56135.9/08. — Circular un conductor Fernain Emilio Loaiza Carvajal, nacional de un país tercero no perteneciente a la Unión Europea, en vehículo dedicado a la realización de un transporte sometido a obtención de autorización administrativa, careciendo del correspondiente certificado de conductor. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 198.19 y 201.1.e) de su Reglamento (2). — 30 de julio de 2008. — Recurso de alzada estimado. — 0 euros.

Movitierra Tres García, Sociedad Limitada. — Avenida Reina Sofía, número 28, 28919 Leganés (Madrid). — 56957.9/08. — Circular en vacío desde Alcalá de Henares hasta Madrid, llevando en el vehículo instalado aparato tacógrafo careciendo de la placa de montaje. Tacógrafo marca “Siemens”, número homologación el-83, número fabricación: 01374340. — Artículos 141.5 y 143.1.c) de la LOTT (1) y 198.5 y 201.1.c) de su Reglamento (2). — 8 de octubre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 301 euros.

Basileas Global, Sociedad Limitada. — Calle Diputación, número 6, 03710 Calpe (Alicante). — 57948.9/08. — No presentar el conductor Roberto Beltrán Salazar los discos diagrama de tiempos de conducción y descanso que tiene la obligación de llevar en el vehículo. — Artículos 141.31 y 143.1.k) de la LOTT (1) y 198.31 y 201.1.k) de su Reglamento (2). — 10 de octubre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 401 euros.

Intertir Transtir, Sociedad Limitada. — Calle La Plata, número 10, 28890 Loeches (Madrid). — 57991.9/08. — Llevar insertado el conductor Bele Mihai Gabriel una hoja de registro perteneciente a otro conductor: Somcuteam Aureliam. — Artículos 140.22 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.22 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 3 de octubre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 3.301 euros.

Mariano Tovar González. — Avenida Mar Mediterráneo, número 123, primero D, 28340, Valdemoro (Madrid). — 58202.9/08. — Realizar un transporte de tierra desde Móstoles hasta Valdemoro con un peso total en carga de 38.683 kilogramos, teniendo una MMA de 32.000 kilogramos. Exceso de peso: 6.683 kilogramos (20,88 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 7 de octubre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 3.626 euros.

Fernández Barrio, Sociedad Limitada. — Camino Prado Vera, sin número, 28440 Guadarrama (Madrid). — 59078.9/08. — Llevar instalado un tacógrafo que no ha pasado la revisión periódica. — Artículos 141.5 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.5 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 22 de septiembre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 1.501 euros.

Movimientos de Tierras Roalex, Sociedad Limitada. — Calle Molino Viejo, número 14, 28032, Madrid. — 59642.9/08. — Realizar un transporte público de mercancías (tierra) desde Fuenlabrada hasta Aranjuez en vehículo pesado, careciendo de autorización de transporte. — Artículos 47, 90, 140.1.9 y 143.1.i) de la LOTT (1) y 41, 109, 107.1.9 y 201.1.i) de su Reglamento (2). — 30 de julio de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 4.601 euros.

Traexla Movimiento de Tierras, Sociedad Limitada. — Calle Sepúlveda, número 34, 28011 Madrid. — 59644.9/08. — Realizar un transporte público de mercancías (áridos) desde Madrid hasta San Martín de la Vega con un peso total en carga de 28.060 kilogramos, teniendo una MMA de 26.000 kilogramos. Exceso de peso: 2.060 kilogramos (7,9 por 100). — Artículos 141.4 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.4 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 7 de octubre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 1.556 euros.

Hamping Chen y Jinzi Xu, Sociedad Cooperativa. — Calle Chile, número 4, primero F, 26005 Logroño (La Rioja). — 60171.9/08. — Realizar un transporte de artículos de bazar desde Fuenlabrada hasta polígono industrial “Cobo Calleja” en vehículo libero, no siendo el conductor asalariado de la empresa titular del vehículo, por lo que se considera que realizar un transporte público con autorización de transportes de servicio privado complementario que no le habilita para el mismo. — Artículos 102, 140.1.6, 141.31 y 143.1.f) de la LOTT (1). — 30 de julio de 2008. — Recurso extraordinario de revisión inadmitido. — 1.501 euros.

Chen Hamping. — Calle Chile, número 4, 26005 Logroño (La Rioja). — 60172.9/08. — Circular un conductor (Naaved Akhtar), nacional de un país tercero (Pakistán), no perteneciente a la Unión Europea, en vehículo dedicado a la realización de transporte sometido a obtención de autorización administrativa, careciendo del correspondiente certificado de conductor. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1). — 30 de julio de 2008. — Recurso extraordinario de revisión inadmitido. — 1.001 euros.

María del Carmen Ruano García. — Calle Laguna de Peñalara, número 1, 28980 Parla (Madrid). — 60210.9/08. — No presentar el conductor don Ramón Jesús Rodríguez, a requerimiento del agente, las hojas de registro (discos-diagrama) correspondientes a la semana en curso y los quince días anteriores. — Artículos 140.24 y 143.1.g)

de la LOTT (1) y 197.24 y 201.1.g) de su Reglamento (2). — 3 de octubre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 2.001 euros.

Julio Alcaraz Espartosa. — Calle Zaragoza, segundo C, 28804 Alcalá de Henares (Madrid). — 60287.9/08. — No presentar el conductor Julio Álvarez E. los discos-diagrama de tiempos de conducción y descanso que tiene la obligación de llevar en el vehículo. — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197.24 y 201.1.g) de su Reglamento (2). — 3 de octubre de 2008. — Recurso de alzada estimado. — 0 euros.

Juan Carlos Martínez Expósito. — Calle Higuera Torrecilla, sin número, 30800 Lorca (Murcia). — 61224.9/08. — Circular desde Andalucía hasta Madrid realizando un transporte público de mercancías, no llevando a bordo los discos o las actividades de la semana en curso y los quince días anteriores. Vehículo dotado de tacógrafo digital, careciendo de actividades en la memoria de la tarjeta del conductor. Conductor: Valentín Mula Piqueras. — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197.24 y 201.1.g) de su Reglamento (2). — 8 de octubre de 2008. — Recurso de alzada estimado. — 0 euros.

Carlos Pérez Navarro. — Urbanización “Cañada Real”, número 18, 28971 Griñón (Madrid). — 61714.9/08. — Realizar un transporte público de mercancías (repuestos de automóvil) por la Comunidad de Madrid con un peso total en carga de 6.469 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso de peso: 2.969 kilogramos (84,83 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 25 de junio de 2009. — Recurso de alzada inadmitido por extemporáneo. — 4.600 euros.

Juan Javier Caparrós Gavilán. — Polígono industrial “La Juaida”, calle Sierra las Villas, número 16, 04240 Viator (Almería). — 62404.9/08. — Minoración del descanso diario obligatorio: en el período de treinta horas comprendido entre las 08.30 horas del 10 de junio de 2007 y las 02.30 horas del 21 de junio de 2007, realiza un descanso ininterrumpido máximo de cuatro horas y cuarenta y cinco minutos (de 21.45 horas del 21 de junio de 2007 a 02.30 horas del 21 de junio de 2007). — Artículos 141.6 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.6 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 8 de octubre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 2.000 euros.

Mariano García Hermanos. — Polígono industrial “La Mina”, calle Prado de las Banderillas, número 11, 28770 Colmenar Viejo (Madrid). — 63968.9/08. — Llevar instalado un tacógrafo que no ha pasado la revisión periódica. Última revisión 3 de noviembre de 2000. — Artículos 141.5 y 143 de la LOTT (1) y 198.5, 199.25 y 201 de su Reglamento (2). — 8 de octubre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 301 euros.

Mariano García Hermanos, Sociedad Anónima. — Polígono industrial “La Mina”, calle Prado de las Banderillas, número 11, 28770 Colmenar Viejo (Madrid). — 63971.9/08. — Llevar instalado un tacógrafo que no ha pasado la revisión periódica. Última revisión 24 de junio 2005. — Artículos 141.5 y 143 de la LOTT (1) y 198.5, 199.25 y 201 de su Reglamento (2). — 8 de octubre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 301 euros.

(01/683/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 16 de febrero de 2009, por la que se procede a la publicación de las Órdenes resolutorias de recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes (Ed. 14/09).

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de las Órdenes que se relacionan en el Anexo I, resolutorias de los recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y exposición en el tablón de edictos en el respectivo Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre).

En los casos en los que dichas Órdenes resuelvan recursos de alzada interpuestos en tiempo y forma, ponen fin a la vía administrativa. En el resto de los supuestos, la firmeza en vía administrativa se produjo en los términos previstos en los artículos 109 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.